



Expediente: 2022/82
Procedimiento: Contrato de obras
Firmado por: El Alcalde y el Secretario.

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la instalación de un control de accesos al recinto turístico mediante bolardo hidráulico automático.

Se han presentado presupuestos por COMUNITELIA COMUNICACIONES, SL, ELECTROFUSIÓN 2014, SL Y FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL, siendo el más ventajoso económicamente el de COMUNITELIA COMUNICACIONES, SL por importe de 17.253,10€

Visto el informe jurídico de fecha 09 de febrero de 2022.

Visto el informe de necesidad de fecha 15 de febrero de 2022

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **COMUNITELIA COMUNICACIONES, SL con CIF. B13555149** el contrato de obras para la instalación de un control de accesos al recinto turístico mediante bolardo hidráulico automático, por importe **17.253,10€ IVA incluido** con cargo a la partida 33662300.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	16/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	16/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cfd6cefa7c89482380514c35830e8dbd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/255 - Fecha Resolución: 16/02/2022





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Sr. Secretario, de lo que da fe, en Consuegra a fecha de firma electrónica

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí
El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	16/02/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	16/02/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cfd6cefa7c89482380514c35830e8dbd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/255 - Fecha Resolución: 16/02/2022

